BALCARCE

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 13/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La clara falta de educación vial en los jóvenes y niños en el Partido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

El éxito del programa promotores de salud, el cual concientizó a jóvenes y profesores para que sean reproductores de ESI, se lo toma como ejemplo para crear un programa de educación vial a cargo de la Dirección de Movilidad y Control Urbano.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 162/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la posibilidad ---------- de crear un programa a cargo de la Dirección de Movilidad y Control Urbano que capacite a alumnos del ciclo superior de las escuelas secundarias en materia de normas de tránsito y seguridad vial.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
DEPARTAMENTO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE